



**ESTUDIOS PREVIOS RE N°006-2022
PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
LA INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DEL COLISEO CUBIERTO DEL
COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO.**

DIRIGIDO A: ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector CUS

REALIZADO POR: YENIFER ADELA DELGADO ATILANO
Auxiliar Adiva – Almacén CUS

FECHA: Agosto 16 de 2022

El presente estudio se realiza de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25 Numerales 7 y 12, Artículo 26 Numeral 3 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 3576 del 17 de septiembre de 2009, decreto 2516 de 2011 decreto 1474 de 2011, decreto 1510 de 2013, y Acuerdo 002 del 30 de abril del 2018 del Consejo Directivo del plantel por el cual se adopta el manual de contratación de la institución. Artículo 5 del manual de contratación cuya competencia faculta y autoriza al rector para que se adelante el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios. Resolución 3270 de marzo 18 de 2016 capitulo 1 numeral 1.12, (2) "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Resolución 1510 del 06 de octubre del 2020, Secretaría de educación del departamento (Código contable N° **2.1.2.02.02.005.001 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SGP-GI**. Prestación de servicios aprobada mediante Acta N° 006 del 26 de octubre del 2021, Acuerdo 001 del 18 de enero del 2022 y Acuerdo 003 del 03 de agosto del 2022 del Consejo Directivo de la institución, y demás normas concordantes y complementarias, las que tienen como finalidad cumplir con el principio de Planeación General en materia contractual, con miras a celebrar un contrato de prestación de servicios, el cual tiene el siguiente marco de desarrollo.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER DE LA
CONTRATACIÓN**

El Colegio Universitario cuenta con este Coliseo Cubierto desde año 2008. Establecimiento público que lidera la educación y la cultura del pueblo Comunero. Sin embargo el deterioro en la infraestructura, especialmente la cubierta o techo y las canales de aguas lluvias por la exposición al sol y agua, sumándole algunos factores externos como el arrojado de objetos pesados contundentes a las ventanas, y el represamiento del agua por falta de limpieza en las canales, en donde evidenciamos notablemente goteras que están deteriorando de la cubierta o techo, y paredes en los diferentes bloques del coliseo, afectando el normal funcionamiento en la prestación del servicio deportivo. Por tales motivos expuestos existe la necesidad de conservar el recinto deportivo y ofrecer un espacio adecuado para la prestación del servicio a la comunidad educativa de la provincia comunera. En virtud de lo anteriormente expuesto la institución requiere realizar el mantenimiento, restauración de la estructura: arreglo del techo o



194 AÑOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna - Res: Aprobacion N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICION y BASICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CODIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

cubierta por goteras, a todo costo de la planta física del Coliseo cubierto del Colegio Universitario del Socorro.

2. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DEL COLISEO CUBIERTO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO.

3. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Rector está autorizado para la suscripción del presente contrato de conformidad con los Decretos 1075 y 1082 del 26 de mayo de 2015, y en especial el acuerdo reglamentario No. 002 del CONSEJO DIRECTIVO de la institución de abril 30 de 2018, Artículo 5 **COMPETENCIA PARA CONTRATAR**. A pesar que la Institución Educativa, es un establecimiento sin personería jurídica, la competencia para celebrar los actos y contratos en la Institución Educativa con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, le corresponderá al señor Rector quien es el ordenador del gasto de conformidad con los Artículos 4 y 6 del Decreto 4791 de 2008 en consonancia con la Ley 715 de 2001 artículo 13 Inciso 3 y dentro de los límites y las condiciones que fija el presente Manual de Contratación. Resolución 24097 de 2021 (Manual general para la administración de los fondos de servicios Educativos del departamento de Santander), Acta N° 006 del 26 de octubre del 2021, Acuerdo 001 del 18 de enero del 2022 y Acuerdo 003 del 03 de agosto del 2022 del Consejo Directivo, que autoriza contratar los servicios de Mantenimiento de infraestructura del Coliseo cubierto del Colegio Universitario del Socorro.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se entiende que el servicio contratado deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en del presente documento, pues en ella se define en forma más detallada y descriptiva, cada uno de los bienes, obras y servicios que se pretenden.

| ÍTEM | AREA DE INTERVENCIÓN Y CANTIDAD | DETALLE | REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO |
|------|---|--------------------------------------|---|
| 1 | CUBIERTA/TECHO: MEDIDAS APROXIMADO 47.90 MT LARGA X 41.50 MT DE ANCHA | HERMETIZAR LA CUBIERTA O TECHO | Manteamiento, reparación y resanes de la cubierta (techo en lámina termo acústica), a todo costo que incluye: Reparación de goteras cambiando tornillería donde sea necesario y resanando. Garantía de 6 meses por el trabajo. El contratista se compromete a garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad social en el trabajo, presentando afiliación de la seguridad social del personal, que va a intervenir el mantenimiento. |



194 AÑOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna - Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICION y BASICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CODIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

| | | | |
|---|--|--|---|
| 2 | 100 | LADRILLOS T1, ADQUISICIÓN | De primera, tipo T1 en material en arcilla medidas de 26 cm largo x 12 cm ancho x 6 cm de espesor. Instalar los ladrillos en los lugares que se requiera en la fachada de forma lineal con el diseño de la estructura actual del Coliseo. |
| 3 | REPARACIÓN NUEVE VENTANAS: SIETE VENTANAS DE 60 CM DE ALTO x 2.20 CM DE ANCHO Y DOS VENTANAS DE 1 MT x 1 MT. UNA REJILLA FRONTAL DE UNA VENTANA DE 60 CM DE ALTO x 2.20 CM DE ANCHO | REPARACIÓN DE NUEVE VENTANAS UNA REJILLA EN VARILLA CUADRADA DE 9 mm | Retirar material de vidrio partido, limpiar, reparar e instalar material policarbonato en toda la cubierta de cada una de las ventanas. Elaboración e instalación de rejilla frontal en una de las ventanas del Coliseo que no la posee. |
| 4 | UN CANAL PARA AGUAS LLUVIAS: 1,30 MT LARGO | UN CANAL PARA AGUAS LLUVIAS: 1,30 MT LARGO CON LAMINA CALIBRE 20, UBICADO EN EL LADO IZQUIERDO DEL COLISEO | Mantenimiento de canales metálicas de aguas lluvias con bajantes que consiste en: limpieza y resanes a todo costo . Garantía de 6 meses por el trabajo. El contratista se compromete a garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad social en el trabajo, presentando afiliación de la seguridad social del personal, que va a intervenir el mantenimiento. |

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Duración Del Contrato: veinticinco (25) días una vez adjudicado y firmado el contrato de prestación de servicios y la firma del acta de inicio.

Tipo de contrato: contrato de prestación de servicios.

6. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante; el pago se efectuara de acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el



194 AÑOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna - Res: Aprobacion N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICION y BASICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CODIGO DANE: 168755000360 · INS.S. EDUC. 140

contratista deberá presentar la respectiva facturas, póliza de cumplimiento, el pago de estampillas departamentales, y demás impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1821 expedido por la Coordinadora de presupuesto del Colegio Universitario el día 16 de agosto de 2022, por valor de: **OCHO MILLONES DE PESOS MLC (\$8.000.000.00), SGP.**

8. CONDICIONES DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

El objeto de la orden de servicios es prestar el servicio de mantenimiento de la infraestructura del Colegio Universitario del Socorro, para lo cual existe la disponibilidad presupuestal correspondiente. El servicio se debe prestar de forma personal en el lugar de la ejecución del contrato es en la Carrera 13 con Calle 1A frente al Edificio Los Héroes en el municipio del Socorro Santander, y bajo el cumplimiento de todas las políticas de seguridad social en el trabajo, presentando afiliación de la seguridad social y el certificado de alturas del personal que va a intervenir el mantenimiento.

9. ESTUDIO JURÍDICO

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 2516 de 2011 reglamentado por la Ley 1474 de 2011, en especial lo contemplado en el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, que modificó el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, y dice: El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente artículo y cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, se realizará con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública, formulada a través de la página web de la institución www.cus.edu.co y, en un lugar de su sede de fácil acceso al público (cartelera institucional), una vez hecha la justificación previa a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en estos pliegos de condiciones, escogencia que recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el cronograma de la invitación y que se encuentre conforme a las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas administrativas, civiles y comerciales colombianas vigentes y las disposiciones del Código de general del proceso, así también como se establece en el Manual único de Contratación para el Colegio Universitario Socorro acuerdo 002 de abril 30 de 2018 con sus modificaciones.

POR TODO LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE:

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta el Colegio Universitario del Socorro y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente



194 AÑOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna - Res: Aprobacion N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICION y BASICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CODIGO DANE: 168755000360 · INS.S. EDUC. 140

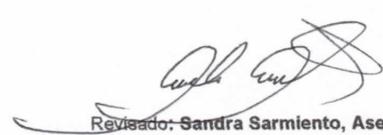
proceso de contratación, perfeccionamiento tendiente a cumplir con la prestación de servicio para el mantenimiento de la infraestructura a todo costo del Coliseo Cubierto del Colegio Universitario del Socorro.

Luego de evaluar la contratación para proveer al Colegio Universitario del objeto contractual descrito, se considera viable técnicamente su ejecución, en el tiempo y términos aquí consignados y el debido control, en todas sus etapas, hasta su culminación.

Se expedido en el Socorro Santander a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente;


ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector Colegio Universitario socorro


Revisado: Sandra Sarmiento, Asesora Juridica